



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1528, cumple con NOTIFICAR mediante publicación en la página web del Tribunal Fiscal los siguientes documentos:

N°	N° de documento a notificar	RUC o número de documento de identidad	Nombre, Denominación o Razón Social	Naturaleza	Período o el hecho gravado	Tributo o Multa	Monto
1	<p>Citación a Informe Oral N° 1172-2023-EF/TF:</p> <p>Expediente 04062-2022: Presentado por el interesado UNNA ENERGIA S.A. (ANTES GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.) contra el ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA.</p> <p>La Sala Doce del Tribunal Fiscal, ha designado el día martes 29 de agosto del año 2023, a horas 10:10 (hora exacta), para que se realice el informe oral por videoconferencia del siguiente expediente:</p> <p>EXPEDIENTE : 04062-2022 RESOLUCION APELADA : 89-2022-OS/GAF INTERESADO : UNNA ENERGIA S.A. (ANTES GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.) PROCEDENCIA : OSINERGMIN</p> <p>INFORMANTES POR LA ADMINISTRACION : ACREDITAR INFORMANTE (máximo 2) POR EL INTERESADO : ACREDITAR INFORMANTE (máximo 2)</p> <p>A fin de acreditar informantes, debe cumplirse lo previsto en el punto 3.3 del Acuerdo de Sala Plena N°2020-06, publicado en la página web del Tribunal Fiscal. La información debe remitirse a: TFmesadepartes@mef.gob.pe con no menos de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha del informe oral.</p> <p>Para información adicional a tener en cuenta, ingrese aquí: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Informe_Oral/INFO_IO.pdf</p>	20100153832	UNNA ENERGIA S.A. (ANTES GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.)	Apelación	No aplica	No aplica	No aplica

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

Tribunal Fiscal

N°	N° de documento a notificar	RUC o número de documento de identidad	Nombre, Denominación o Razón Social	Naturaleza	Periodo o el hecho gravado	Tributo o Multa	Monto
2	<p>Citación a Informe Oral N° 1173-2022-EF/TF:</p> <p><u>Expediente 03990-2022_04022-2022_04061-2022</u>: Presentado por el interesado UNNA ENERGIA S.A. (ANTES GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.) contra el ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA.</p> <p>La Sala Doce del Tribunal Fiscal, ha designado el día martes 29 de agosto del año 2023, a horas 10:30 (hora exacta), para que se realice el informe oral por videoconferencia de los siguientes expedientes:</p> <p>EXPEDIENTE : 03990-2022, 04022-2022, 04061-2022</p> <p>RESOLUCION APELADA : 86-2022-OS/GAF, 87-2022-OS/GAF, 85-2022-OS/GAF</p> <p>INTERESADO : UNNA ENERGIA S.A. (ANTES GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.)</p> <p>PROCEDENCIA : OSINERGMIN</p> <p>INFORMANTES</p> <p>POR LA ADMINISTRACION : ACREDITAR INFORMANTE (máximo 2)</p> <p>POR EL INTERESADO : ACREDITAR INFORMANTE (máximo 2)</p> <p>A fin de acreditar informantes, debe cumplirse lo previsto en el punto 3.3 del Acuerdo de Sala Plena N°2020-06, publicado en la página web del Tribunal Fiscal. La información debe remitirse a: TFmesadepartes@mef.gob.pe con no menos de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha del informe oral.</p> <p>Para información adicional a tener en cuenta, ingrese aquí: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Informe_Oral/INFO_IO.pdf</p>	20100153832	UNNA ENERGIA S.A. (ANTES GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.)	Apelación	No aplica	No aplica	No aplica

Los administrados podrán recabar los documentos que se mencionan en la sede del Tribunal Fiscal, ubicada en Calle Diez Canseco No. 258, Miraflores, Lima. Teléfono 446-9696.

**VOCALÍA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL FISCAL**